



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°140-2022-AL-MPC

Cañete, 28 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Formulario Único de Trámite N° 023463 de fecha 28 de marzo de 2022, la Sra. MERLY DORACY YAURI CHAVEZ en calidad de Presidenta de la Junta Vecinal de la Encañada, Memorandum N° 1778-2022-GPPTI-MPC de fecha 12 de mayo de 2022, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Informe Legal N° 283-2022-GAJ-MPC de fecha 16 de junio de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 182-2022-GM-MPC de fecha 21 de junio de 2022, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, expresa que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades, el organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación. Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo, así como de apoyo a la población en riesgo, así lo determina el numeral 2.4 y 2.6 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 07-2022-MPC de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó la solicitud de ampliación presupuestal para apoyo comunal social y la atención de casos sociales priorizados en el Informe N° 1559-2021-GDSYH-MPC, por el monto de S/38,587.00 soles;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 22 de julio de 2021, la señora Erika Cabrera Mayuri, en representación de los jóvenes del Centro Poblado Menor La Encañada solicita el apoyo de una máquina podadora;

Que, mediante Informe Técnico N° 126-2022-SGPC-GDSYH-MPC de fecha 23 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana concluye "Que, la Encañada no está registrado como Centro Poblado en la Municipalidad Provincial de Cañete sino como (Junta Vecinal "La Encañada") teniendo como representante a la Sra. Merly Doracy Yauri Chávez, identificado con DNI N° 43735187, quien es la presidenta de la Junta Vecinal "La Encañada" mediante Resolución de Gerencia N° 013-2022-GDSyH-MPC, la cual se hace cargo de la donación. (...) como área de Sub Gerencia y por ser una Junta Vecinal que se encuentra dentro de nuestras funciones deducimos que el apoyo se pueda considerar ya que cuenta con resolución vigente y se ha verificado el estado de necesidad de la población ya que es necesario tener el estadio habilitado para el uso de la juventud y población en general";

Que, mediante Informe N° 441-2022-GDSYH-MPC de fecha 08 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita la disponibilidad presupuestal como representante de la Junta Vecinal a la Sra. MERLY DORACY YAURI CHAVEZ;

Que, mediante Memorandum N° 1778-2022-GPPTI-MPC de fecha 12 de mayo de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que lo solicitado ha sido incluido dentro del Presupuesto Institucional Apertura del 2022, por lo que se puede registrar dentro de la cadena funcional programática de gastos a detallar:

META	:0050 APOYO COMUNAL SOCIAL
CENTRO DE COSTO	:GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
FTE. FTO.	:5 Recursos Determinados
RUBRO	:08 Impuestos Municipales
PARTIDA	: 2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES
IMPORTE TOTAL	: S/2,500.00

Que, con Informe N° 613-2022-GDSYH-MPC de fecha 20 de mayo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal sobre el apoyo económico;

Que, mediante Proveedor N° 158-2022-GAJ-MPC de fecha 26 de mayo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala "Que, no se observa la solicitud presentada por la presidenta de la Junta Vecinal de la ENCAÑADA la Sra. MERLY DORACY YAURI CHAVEZ (...);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipicanete.gob.pe

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 023463 de fecha 28 de marzo de 2022, la Sra. MERLY DORACY YAURI CHAVEZ en calidad de Presidenta de la Junta Vecinal de la Encañada, solicita una podadora de Grass para el mantenimiento de su estadio;

Que, con Informe Legal N° 283-2022-GAJ-MPC de fecha 16 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye que: "4.1 Resultaría viable otorgar el apoyo económico de DOS MIL QUINIENTOS SOLES (S/. 2,500.00) a nombre de la Sra. MERLY DORACY YAURI CHAVEZ en calidad de presidenta de la Junta Vecinal de la Encañada, para la adquisición de una máquina podadora para el mantenimiento de su estadio, acorde con la evaluación contenida en el Informe Técnico N° 126-2022-SGPC-GDSYH-MPC de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Informe N° 613-2022-GDSYH-MPC e Informe N° 696-2022-GDSYH-MPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano respectivamente (...)"

Que, con Informe N° 182-2022-GM-MPC de fecha 21 de junio de 2022, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite la documentación para su trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el APOYO ECONÓMICO de S/.2,500.00 soles a nombre de la Sra. MERLY DORACY YAURI CHAVEZ en calidad de Presidenta de la Junta Vecinal de la Encañada, para la adquisición de una máquina podadora para el mantenimiento de su estadio, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, coordinar los mecanismos apropiados para la entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse irregularidades, se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notificar al interesado y a las áreas correspondientes de este Municipio Provincial para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutivo en la Página Web de la Entidad (www.municipicanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL